



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 14 diciembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Serfinanza S.A. NIT. 860.043.186 –6
Demandados:	RYO S.A.S. NIT. 901167934-1 Beatriz Elena Ospina Lozano C.C. 41.936.600
Radicado:	630013103002-2021-00226-00
Asunto	Modifica y aprueba liquidación del crédito

1. Surtido el traslado de la liquidación sin oposición, el Juzgado, advierte que la liquidación presentada por la parte ejecutante, no se ajusta a derecho (docs.47-48)

En esa medida, conforme al numeral 3, del artículo 446 del Código General del Proceso, esta Judicatura, procede a modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, quedando la liquidación de la siguiente manera:

- Pagaré nro. 119000008380, por la suma de \$188.010.843,54, con intereses moratorios desde el 21 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, según liquidación efectuada en el anexo.

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 44.035.900
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 188.010.844
SALDO INTERESES	\$ 44.035.900
DEUDA TOTAL	\$ 232.046.743

2. A la anterior liquidación se le imparte aprobación.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez